

SUN CONSERVATION S.A. ENERGIA SOLAR

Informe de Comisario por el ejercicio económico del año 2014

Señores Accionistas, en mi calidad de Comisario de la Compañía SUN CONSERVATION S.A. ENERGIA SOLAR, y dando cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Compañías y su Reglamento vigentes, presento el Informe correspondiente al ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera.

Estados Financieros

En cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías informo:

Los Estados Financieros adjuntos de la Compañía SUN CONSERVATION S.A. ENERGIA SOLAR al 31 de Diciembre del 2014 y los correspondientes Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, son responsabilidad de la Administración de la Compañía y fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y las disposiciones constantes en la Superintendencia de Compañías;

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los Libros de Contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Cumplimiento y Responsabilidad

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Con respecto al cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a los asuntos Administrativos, Laborales y Legales, indico que, tanto los señores Accionistas como la Compañía cumplen satisfactoriamente con todas las disposiciones de ley.

Se ha revisado también el Libro de Actas, Acciones y Accionistas encontrándose que estos se mantienen en orden.

Opinión

Las cifras que constan en los Estados Financieros adjuntos por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014, fueron preparadas en virtud de la aplicación obligatoria de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

De la revisión del Estado de Situación Financiera a Diciembre del 2014 y del Estado del Resultado del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 de SUN CONSERVATION S.A. ENERGIA SOLAR, se puede observar que los mismos fueron realizados de conformidad con lo requerido por las normas legales vigentes, por lo que sus cuentas y saldos se presentan razonablemente en todos los aspectos.

El monto total de Activos de la Compañía asciende a USD\$ 297,501.25; el valor de sus Pasivos es de USD\$ 569,706.93; su Patrimonio es de USD\$ (272,205.68).

La Compañía se encuentra es etapa pre operacional; sus gastos son USD\$ 451,212.28 Luego de deducir sus gastos resulta una utilidad del ejercicio de USD\$ 7,173.51, la misma que los Señores Accionistas darán las disposiciones que consideren pertinentes. Debemos resaltar el hecho de que la empresa a comenzó a facturar generando ingresos que han cubierto sus gastos del periodo 2014

Aplicación de las NIIF

La Compañía SUN CONSERVATION S.A. ENERGIA SOLAR en cumplimiento a lo establecido en la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, procedió con la implementación y presentación de las conciliaciones requeridas, observando las Normas Internacionales de Información Financiera.

Consecuentemente, la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 preparó sus Estados Financieros de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Uso del Informe

Este Informe se emite exclusivamente para información y uso de los señores Accionistas y la Administración de la Compañía SUN CONSERVATION S.A. ENERGIA SOLAR y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta entidad de control.

Hasta aquí el Informe, de ésta manera he dado cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y a las atribuciones y obligaciones constantes en el artículo 279 de la misma Ley.

Atentamente,



Romero Tello José Vicente
COMISARIO
CPA Reg. 26162